MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

RESOLUCIÓN IMG Nº 57/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCION MUNICIPAL AL OFERENTE FIRE MASTERS SRL CON RUC N° 80022912-6 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES" CON ID N° 390102 POR VALOR DE G. 2.906.150 (GUARANÍES DOS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO. ----------

Guarambaré, 25 de febrero de 2021

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación Nº 03/2021 de fecha 22 de febrero de 2021.-

CONSIDERANDO: Que en el marco de la Contratación Directa (CD) N° 03/2021 "Adquisición de extintores" con ID N° 390102 se han presentado las siguientes ofertas:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	FIRE MASTER SRL	Gs. 2.906.150
2	EMPORIO FERRETERIA SRL	Gs. 3.641.470

Que el oferente **FIRE MASTER SRL** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante y presenta el precio más bajo.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, de acuerdo al Art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

Lic. Sonia B. Toledo I.
Secretaria General
Municipalidad de Guarambaré

Dr. José A. Vallejos S.
Intendente
Municipalidad de Guarambaré

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Guarambaré, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la firma **FIRE MASTERS SRL con RUC 80022912-6** por un monto total de **G. 2.906.150 (Guaraníes dos millones novecientos seis mil ciento cincuenta)** la Contratación Directa (CD) N° 03/2021 "Adquisición de extintores" con ID N° 390102. ------

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con el oferente FIRE MASTERS SRL. Representante Legal: Máxima Stela González Becker con CI N° 281.542.----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE * SECRETARIA GENERAL *

……..
Lic. Sonia Beatriz Toledo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE * INTENDENCIA MUNICIPAL *

……..
Dr. José Asunción Vallejos
Intendente Municipal